

BOLETIN DE INGRESOS

Recibí de

Camila Solis Guerra

la cantidad de

Ciento setenta mil pesos -

para ingresar a

CC MICOBOL/POUES Valdivia
CF 3465P1

Paga mes de arriendo UFS.
Ubicada en Calle Orostegui N° 1730
Valdivia correspondiente al mes
de Agosto.

Total \$

170.000,-

26

de

Agosto

de 20

15

INGRESADO POR

CH./N°

00 65744

Banco

Estado

Efectivo

IMP. AMERICA LTDA. VALDIVIA

LUIS H. HENRIQUEZ PAREDES

Subjeficial

efe Adm Zona de Bienestar

VALDIVIA



EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento,
suscrito entre el Comando de
Bienestar y doña Camila Solís
Guerra.

ZB VALDIVIA EXENTA (P) N° 1865/24 / VALDIVIA, 07 AGO 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR
VALDIVIA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
7. Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) N°1865/26 de fecha 29.JUL.2015
8. Contrato de arriendo de fecha 10 de Agosto de 2015, entre el Comando de Bienestar y doña Camila Solís Guerra.
9. Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre

- c. Que, el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas arrendar el inmueble ubicado en Calle Orostegui N° 1730, ciudad de Valdivia.
- d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el N° 8 "Vistos", con doña Camila Solís Guerra, conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

RESUELVO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y doña Camila Solís Guerra.
2. Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:

- Centro financiero 346591, Viviendas Fiscales, centros de costo N°1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VICTOR GATICA YÁÑEZ

Teniente Coronel

Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

DISTRIBUCIÓN:

1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA ✓
2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO)

3 Ejs. 2 Hjs.